Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

DEPARTAMENTO SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 25

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021 "SERVICIO DE ESTERILIZACION A OXIDO DE ETILENO" PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - ID Nº 395.678

San Lorenzo, 30 de junio de 2021

INFORME COMPLEMENTARIO

Debido a un error involuntario no se adjunto el detalle del monto adjudicado a la empresa detallada a continuación:

- Se recomienda adjudicar a la Empresa **PRIMO'S S.A. con RUC 80025734-0** para el Servicio de Esterilización a Oxido de Etileno por valor de **Gs. 9.000.000 Gs. (Guaraníes Nueve millones)** para dar cumplimiento al Informe de los miembros de la Comisión de adjudicación conformado por funcionarios de la Institución; aclarando que la adjudicación a la empresa mencionada fue disminuida por el valor mencionado más arriba en vista a nuestro tope presupuestario para el ejercicio fiscal presente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL
ADMINISTRACION
San Lorenzo

Abog. David Estigarribia
Director Administrativo
Hospital General de San Lorenzo

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO
Avda. Dr. Gabriel Pellón 207 c/ Azara - San Lorenzo - Paraguay Teléfonos: 582-326 – 573-537

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD POR LA APERTURA DE UNICO SOBRE DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS.

Por la presente, Dr. Luis Prats con C.I. Nº 2.301310 y el Abog. David Estigarribia, con C. I. Nº 3.783.875, en nuestro carácter de Director General y Administrador del Hospital General de San Lorenzo, respectivamente. ----------

Declaramos bajo fe de juramento: ----------

Que en la fecha hemos procedido a la apertura de único sobre del Servicio de Esterilización de materiales hospitalarios, debido a la imperiosa necesidad de contar con este servicio tercerizado por no contar con la infraestructura para realizar este tipo de esterilización y la excesiva cantidad de materiales diarios que necesitan este servicio por la presente epidemia del Coronavirus.----------

Que, no es posible contar con el número mínimo de oferentes, teniendo en cuenta la prorroga realizada. ----------

Lo hacemos amparados en los artículos 24, con el art. 54 del Decreto Reglamentario 21909/03, y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y el art. 4º de la Resolución Nº 483/2021.----------

Hacemos esta manifestación, para los efectos que tuvieron lugar, en conocimiento de las reglamentaciones vigentes.----------

San Lorenzo, 21 de junio de 2021

David Estigarribia
Administrador
Hosp. Gral. de San Lorenzo

Abog. David Estigarribia
Administrador

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL
ADMINISTRACIÓN
San Lorenzo

Dr. Luis Prats
Reg. Prof. Nº 8397
Director General
Hospital Gral. San Lorenzo

Dr. Luis Prats
Director General

Escaneado con CamScanner